

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 29.)

Gobierno Civil de la provincia

Circular.

Teniendo necesidad de ausentarme de esta provincia, en el día de hoy hago entrega de la misma interinamente al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia D. Mariano García Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

Minas.—Expropiaciones

D. Miguel de Unceta y Gangoti, vecino de Sama de Langreo, como apoderado de la Sociedad Hullera Basconia, acudió á este Gobierno solicitando la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa á la ocupación de dos parcelas de terreno de 2.832 metros cuadrados y 447,88 metros cuadrados de las fincas llamadas De Arriba y De Abajo, sitas en Nadal, parroquia de Lamuño, concejo de Langreo, propiedad de D. Plácido García Fernández, vecino de Ciaño, para ser destinadas á ampliación de depósito de carbones y escombros con destino á la mejor explotación de la mina de hulla nombrada «Catalina 2.^a», perteneciente á dicha Sociedad, que desea acogerse para aquella ocupación á Sociedad Hullera Basconia, en la los beneficios del Real decreto de 28 de Diciembre de 1917.

Acompaña el solicitante á su instancia: Certificación de las actas de conciliación intentadas con el expropiado para la adquisición voluntaria de dichas parcelas; otra del Contador Mercantil de la que se aace constar que ésta ha hecho desembolsos en las instalaciones de su mina «Catalina 2.^a», por una cantidad superior á 400.000 pesetas; otra del Ayuntamiento de Langreo justificativa de que aquellas fincas aparecen amillaradas con el capital imponible de 150 pesetas; otra de la Intervención de Hacienda en que se acredita que Hullera Basconia se halla al corriente en el pago por el concepto de Minas-Explotación; otra del Registro de la Propiedad de Laviana acreditativa de que las fincas de que se trata, aparecen inscriptas á nombre de D. Plácido García Fernández por compra á D. Francisco García Cortina; y Memoria, planos y presupuesto de las obras proyectadas, por duplicado, para justificar la necesidad de la ocupación de referencia.

De lo expuesto resulta que el solicitante ha cumplido con las exigencias de la Ley y Real decreto citados y estimándose así, de conformidad á lo preceptuado en el párrafo 2.^o del artículo 2.^o del Real decreto de 28 de Diciembre de 1917, he acordado á propuesta de la Jefatura de Minas, que se considere iniciado este expediente en el segundo de los periodos que señala la Ley vigente de Expropiación forzosa; y dispuesto que se notifique al expropiado la pretensión de la Sociedad Hullera Basconia, para que en el término de quince días exponga contra la necesidad de la ocupación que se intenta lo que crea conveniente á la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á tenor de lo prevenido en el artículo 17 de dicha Ley.

Oviedo, 27 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 353

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Oviedo.

RELACION de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación que se han de llevar a cabo por el personal de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Del 3 al 10 de Febrero.

Número 22.540, la mina «Incógnita», sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, en el paraje de Ablancos, interesado don Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo; linda con las minas «Sultana» número 85, «Florida segunda» número 105, «Generala» número 938, «Bárbara» número 2.937, «Santa Bárbara» número 2.938, «Hijuela cuarta» número 2.925, «Aumento a Generala».

Del 4 al 11 de Febrero.

Número 22.541, la mina «Inesperada», sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, en el paraje de Los Torrentes, interesado el mismo de la anterior; linda con las minas «Florida segunda» número 105, «Generala» número 938, «Teresita» número 5.679, «Demasia a Teresita» número 8.269, «Santa Bárbara» número 2.938, «Aumento a Generala», «Sultana» número 85, «Florida primera» número 798.

Del 5 al 12 de Febrero.

Número 22.650, la mina «Matilde Clara», sita en el concejo de Langreo, en el paraje de Ciaño-Reguera del Riego, representante D. Enrique González del Busto, interesada la Sociedad metalúrgica Duro-Felguera; linda con la mina «Frechoso», número 882.

Del 15 al 22 de Febrero.

Número 22.630, la mina «Sira-Anita», sita en los concejos de Oviedo, en el paraje de Mortera de Olloniego, representante D. Eugenio Quintana Lavilla, interesada la

Sociedad Hulleras de Veguin; linda con las minas «Constancia segunda» número 12.733, «Vicentina» número 16.573.

Del 16 a 23 de Febrero.

Número 22.620, «Jovezavaleta», sita en los concejos de Oviedo y Mieres, en el paraje de Campo de Drabe, interesado D. José Zabaleta Fernández, vecino de Mieres; linda con la mina «Josefina segunda» número 1.052.

Del 17 al 24 de Febrero.

Número 22.629, la mina «Mary-Elda», sita en los concejos de Oviedo Mieres y Langreo, en el paraje de Campo de Dabre, representante D. Eugenio Quintana Lavilla, interesada la Sociedad Hulleras de Veguin; linda con las minas «San Tirso» número 2.235, «Etelvina» número 11.743, «Josefina» número 1.052.

Del 18 al 25 de Febrero.

Número 22.508, la mina «Jugada», sita en el concejo de Piloña, en el paraje de Beloncio-Riega Bangas, interesado D. José Menéndez Bobes, vecino de Oviedo.

Del 19 al 26 de Febrero.

Número 22.647, la mina «Lolina cuarta», sita en el concejo de Miranda, en el paraje de San Cristóbal, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo; linda con la mina «Solina» número 19.811.

Del 20 al 27 de Febrero.

Número 22.343, la mina «Los Dos Primos», sita en el concejo de Somiedo, en el paraje El Altar de la Virgen, interesado D. Alberto Antonio Alvarez, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley provincial vigente.

Oviedo, 27 de Enero de 1923. — El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 366

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1922-23

MES DE FEBRERO DE 1923

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1832; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1885; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	Gastos obligatorios de pago inmediato	Costos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Administración provincial.	4.067,40	22.551,96	4.683,34	31.302,70	
2	Servicios generales.	636,00	3.708,33	»	4.344,33	
3	Obras obligatorias.	»	25.443,00	83,33	25.526,33	
4	Cargas.	920,33	4.996,09	»	5.916,42	
5	Instrucción pública.	14.875,00	2.851,56	93,75	17.820,31	
6	Beneficencia.	28.256,80	151.154,59	»	179.411,45	
7	Corrección pública.	2.801,66	11.145,83	»	13.950,49	
8	Imprevistos.	»	»	416,66	416,66	
9	Nuevos establecimientos.	»	»	»	»	
10	Carreteras.	116.657,82	»	31.524,82	153.315,97	
11	Obras diversas.	25.001,28	»	2.166,66	27.167,94	
12	Otros gastos.	64.303,58	18.944,16	112,50	89.360,24	
13	Resultas	»	»	»	»	
	Totales.	257.522,93	240.795,52	42.081,06	8.154,13	548.553,64

Oviedo, 25 de Enero de 1923.—El Contador de fondos provinciales, Emilio Colubi.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 25 de Enero de 1923.—El Vicepresidente, Fermín Landeta.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 376

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Avelino Orato, vecino de Llanera, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Celosa», sita en la parroquia de Brañes, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada de la iglesia de Brañes y en dirección Norte se medirán 500 metros para colocar la primera estaca; de primera á segunda Oeste 400 metros; de segunda á tercera Sur 200 metros; de tercera á cuarta Este 1.000 metros; de cuarta á quinta Norte 200 metros, y de quinta á primera Oeste 200 metros, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.691.

R. al núm. 350

Que D. Juan Sitges y Aranda, vecino de Castrillón, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Suspiro», sita en paraje llamado Los Sembrales (La Figar), parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Luisa 3», número 10.535, desde el punto de partida á primera estaca se medirán 400 metros al Oeste; de primera á segunda 300 metros al Sur; de segunda á tercera 400 metros al Este, y de tercera á punto de partida 300 metros al Norte, cerrando el perímetro. La línea que une el punto de partida con la primera estaca coincide con una longitud de 250 metros con la línea punto de partida á primera estaca de la mina «Luisa 3».

La brújula con que se toman los rumbos declina al Norte verdadero 16 grados cuarenta y cuatro minutos.

Fué admitido este registro con el número 22.690.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 27 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 351

Juntas municipales del Censo electoral

DE GRANDAS DE SALIME

Don Ricardo Sancio, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Grandas de Salime.

Certifico: Que en la sesión de este día, celebrada por dicha Junta para proceder a la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, que habrán de actuar en las respectivas secciones de este término en el bienio de 1923 a 1924, según se previene en el artículo 36 de la Ley, resultando nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera Grandas.

Presidente, D. Marcelino Rodríguez Fernández.

Suplente, D. Francisco Abad López.

Sección segunda, Nogueirón.

Presidente, D. Benito Rodríguez Blanco.

Suplente, D. Manuel Álvarez Braña.

Distrito segundo, Sección única Vitos.

Presidente, D. José Losas Méndez.

Suplente, D. José Álvarez.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Grandas de Salime, a 25 de Diciembre de 1922.—Ricardo Sancio.—V.º B.º, El Presidente, Manuel Espina.

R. al núm. 51

DE TAMEZA

Don José Suárez Álvarez, Secretario del Juzgado y Junta municipal del Censo electoral de Tameza.

Certifico: Que la Junta municipal de este término, en sesión celebrada el 27 de Diciembre último, acordó nombrar como Presidente y suplente de la única Mesa electoral para cuantas elecciones ocurran durante el bienio de 1923 a 1924, a los señores siguientes:

Presidente, D. Tomás Álvarez García.

Suplente, D. Antonio Suárez García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Tameza, á 20 de Enero de 1923.—José Suárez.—V.º B.º, El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 362

Ayudantía de Marina de Villaviciosa

EDICTO

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío E. R. A. del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente llamo y emplazo á Adolfo Granda Álvarez, hijo de Pedro y Concepción, natural de Lastres, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, sin otros particulares, y edad 19 años, para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo de 90 días á contar desde la fecha de esta publicación, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento á lo que dispone el artículo 110 de la Ley de 2 de Mayo de 1915, por no comparecer para ingresar en servicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 20 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Andrés Izco.—El Secretario, Francisco Rodríguez.

R. al núm. 332

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

LISTA de los señores Concejales y mayores contribuyentes, en número de cuádruplo al de aquéllos, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho a la elección de Compromisarios.

Concejales:

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós.

Tomás Rodríguez Suarez.
Luis Castellanos Sanchez.
Francisco Llerandi Becaña.
José Posada Amieva.
Manuel Martínez Garaña.
Santos Niembro de Pedro.
Francisco Sordo Balmori.
Francisco Carrera Sordo.
Manuel Morán Villanueva.
José Fernández Ahedo.
Jesús González Mendoza.
Vicente Pedregal Galguera.
Félix Fernández Vega de la Vega.

Benito Gutiérrez Pesquera.
Juan Noriega Haces.
José Amieva Villar.
Indalecio Ardines Alonso.
Baltasar del Cueto Cabrales.
Gregorio Campo Quesada.
Ramón Sordo y Sordo.
Bartolomé Gutiérrez González.

Contribuyentes:

D. Rafael B. de Quirós y Meco.
Ricardo Duque de Estrada.
Luciano Rodríguez Pérez.
Isidoro Galguera Díaz.
Guillermo Fernández Ruisanchez.

Fernando Delgado Asensio.
Modesto Estafanía Hurtado.
Santos Bustillo Pérez.
Pedro Alonso Inguanzo.
José Campo López.
Ángel Inguanzo Parres.
Rafael J. de Labra y Vereterra.
Vicente Cuandas Carrera.
Eladio Bengoa Gorcolia.
José Porrúa Estrada.
Juan García Mijares.
Francisco García Llerandi.
Joaquín Fernández Vega de la Vega.

Bentón Blanco Junco.
Francisco Bolado Cantero.
Felipe Ruenes.
Alfredo Guitián Gago.
Antonio Saro y Saro.
José M.^a de Boto y Alvarez.
José M.^a Saro y B. de Quirós.
José M.^a Vega Guerra.
Paciente Collado de la Vega.
Sabino Pesquera Fernández.
José Ampudia Bustillo.
León Montalban Cuadrillero.
Juan Martínez Garaña.
Jesús García Abascal.
Matías Fernández Castañón.
Ramón García Turanzas.
Pedro Crespo Abascal.
Francisco Sánchez Pelaez.
Máximo Cué Pérez.
Alfredo Amieva Otero.
Ramón Sánchez Pesquera.
Alejandro Ruales Vadillo.
Jesús González Pérez.
Ángel Gutiérrez Cebrián.

D. José Armas Caso.
Aníbal Purón Sordo.
Ángel Obeño Cantero.
Victor Cembrero Carrera.
Francisco Veda Llaca.
Ramón Novoa.
Manuel Romano Mijares.
Ramón Sánchez Villa.
Julián Tonello Lledías.
Manuel Buergo Pesquera.
Gabino Sainz Fernández.
Manuel Sainz Gutiérrez.
Pedro Fernández Conello.
Ceferino Álvarez Alonso.
Alfredo Amieva Bustio.
Francisco Menéndez Nachón.
Saturnino Abín Bada.
Antonio Gavito Noriega.
Ramón Novoa de los Ríos.
Silvestre Robledo Cué.
Rosendo Soberón Purón.
Abelardo Sánchez Martínez.
Pedro Argüelles Ortiz.
Ramón Obeño Campo.
Ramón Alonso.
Francisco B. de Quirós Meco.
Alberto Cuevas González.
Argimiro Romano Álvarez.
Luis Mijares Fernández.
Herminio Nachón Rodríguez.
Evaristo Sánchez Portilla.
Daniel Heredia Barbero.
Pedro Heredia Barbero.
Manuel González y González.
Gabriel Masiell del Río.
Juan Alonso Inés.
Félix M.^a de Posada Lombardo.
Juan Antonio Saro Gómez.
Ángel González Sánchez.
Jacinto Soto Ruenes.
José de la Vega Thalyní.
Tomás Sánchez Tamés.
Antonio Fonticiella.
Tomás Estevez Quintana.
Indalecio Sánchez Rozas.
José Sordo Álvarez.

Lo que se anuncia al público a los efectos que previene la vigente Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Consistoriales de Llanes, a 3 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 93

Alcaldía de Ribadesella

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1923-24, se halla expuesto al público al objeto de oír reclamaciones en estas oficinas, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ribadesella, a 22 de Enero de 1923.—José Suardiaz.

R. al núm. 334

Alcaldía de Luarca

Anuncio.

Hallándose terminada la matrícula industrial de este concejo, para el próximo ejercicio de 1923-24 queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

durante cuyo plazo puedan examinarla los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas.

Luarca, Enero 26 de 1923.—El Alcalde, Mario Pérez.

R. al núm. 373

Alcaldía de Las Regueras

LISTA de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes a quienes corresponde el derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Manuel del Río García.
Miguel Tamargo González.
Alfredo Suárez González.
Cipriano Pérez Fernández.
Eusebio García Álvarez.
Ramón Llana Álvarez.
Manuel González Valdés.
José Álvarez y Álvarez.
José Álvarez Carreño.
Amalio Fernández González.
Benjamin González Blanco.
Silvino González Quiñones.

Contribuyentes:

D. José Fernández Moyano.
Manuel Muñiz Granda.
José del Río García.
José González Alonso.
José Alonso González.
Manuel Muñiz Suárez.
Manuel González García.
José González Rodríguez.
Saturnino González Graño.
Santiago García Álvarez.
Avelino Blanco Álvarez.
Francisco Álvarez Feito.
Cándido Vega Martínez.
José Álvarez Vega.
José Pérez Fernández.
Mauricio Fernández y G. Rico.
Manuel Fernández González.
José González y González.
Indalecio Suárez Menéndez.
Francisco Suárez García.
Pablo Armada Heredia.
Celestino Valdés Cañedo.
Rafael Alonso Quiñones.
Antonio Suárez Fernández.
Godofredo González Martín.
Manuel Fernández Gutiérrez.
José Álvarez González.
Manuel Tamargo Areces.
Laureano Álvarez Tamargo.
José Tamargo Cuervo.
José Florez Suárez.
Carlos Suárez González.
Manuel Tamargo Menéndez.
José Tarmargo Suárez.
José Suárez García.
Gorgonio Gutiérrez y Gutiérrez.
Ramón Blanco Suárez.
José Díaz Rodríguez.
Ramón Rodríguez Lorenzo.
Faustino Rodríguez Rodríguez.
Manuel Rodríguez Nieto.
José Suárez Fernández.
Aurelio Pérez Campano.
Ramón Florez Sánchez.
Manuel García Valdés.
Celestino González Valdés.
José Florez García.
José Suárez Llana.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia autori-

zamos la presente en Las Regueras, a 26 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel del Río.

R. al núm. 337

Alcaldía de Cabranes

Lista formada por este Ayuntamiento de todos los electores para Compromisarios de Senadores a los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Melchor Llavona Fernández.
Leonardo Nozalada Zapatero.
Estéban Calle Huerta.
Heliodoro González Balbín.
Santolito Huerta Solares.
Gabriel del Soto Riestra.
Lino Suárez Alonso.
José Corripio Pedregal.
Celestino Préstamo Madrera.
Eusebio Francisco Pérez.
Ramiro Corripio Talavera.

Contribuyentes:

D. Casimiro Tuero Lavandero.
Julián Corripio Junco.
Julio Herreras Macho.
Antonio Alonso Díaz.
José M.^a del Llano Junco.
José Álvarez González.
José Corripio Álvarez.
Vicente Prida Rodríguez.
Enrique Fernández Fernández.
Manuel Palacio Alonso.
José de Oñate Huerta.
Manuel Lagar Martínez.
Nicolás del Soto Prida.
José Rodríguez Rodríguez.
Salvador Sanfeliz Díaz.
José Alonso Díaz.
Ignacio Vallines.
Jesús Arango Álvarez.
José Riego Corrales.
Manuel Rodríguez Corrales.
Ramón Venta González.
Modesto Fernández Canellada.
Leonardo Riego Vigil.
Bautista Obayo.
Francisco Huerte Valle.
Ángel García Fernández.
Manuel Lavandero Sánchez.
Rafael Corripio Huerta.
Benigno Corrales García.
Valentín Fernández.
Manuel Fernández Costales.
Andrés Muñiz Huerta.
José Monestina Naredo.
José M.^a Rodríguez Solares.
Rafael Corripio Pedregal.
Ramón Préstamo.
Manuel Naredo Barro.
Bernardo Álvarez García.
Aurelio Piñera Corrales.
José Préstamo.
Ricardo Blanco Soto.
José García Fernández.
Raimundo Pérez Sánchez.
Miguel Fernández Naredo.
Cabranes, 22 de Enero de 1923.—
El Alcalde, Melchor Llavona.

R. al núm. 327

Alcaldía de Teverga

Formado el padrón de cédulas personales para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones.

Consistoriales de Teverga, Enero 26 de 1923.—El Alcalde.

R. al núm 378

Alcaldía de Somiedo

D. José Pelaez Lopez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Somiedo.

Hago saber: Que la Corporación con cuya presidencia me honro, en sesión ordinaria del día 19 del actual, dividió este término municipal en secciones para la designación por sorteo en su día de los vocales contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año económico de 1923-24, en la forma siguiente:

Sección primera.

La componen los contribuyentes de las parroquias de Villar de Villadas, Pigüña y Pigüeces; eligen tres vocales.

Sección segunda

La componen los contribuyentes de las parroquias de La Riera, Las Morteras y Clavillas; eligen tres vocales.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes de las parroquias de la Pola, Aguino, Gúa y El Puerto; eligen tres vocales.

Sección cuarta.

La componen los contribuyentes de las parroquias de El Valle de Lago, El Coto de Buena-Madre, Veigas y Endriga; eligen tres vocales.

Sección quinta.

La componen los contribuyentes por industrial y comercio de todo el concejo; eligen un vocal.

Lo que se hace público a fin de que los interesados presenten las reclamaciones pertinentes que estimen convenientes contra este acuerdo en tiempo y forma legales.

Pola de Somiedo, 25 de Enero de 1923.—José Pelaez.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribución directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

D. José Pelaez Lopez
Maximino Fidalgo Rodriguez
Manuel Marron Arias
Saturnino Lorenzo Alonso
José Alvarez Cabo.
José Rodriguez Feito
José Berdasco Cabezas
José Nieto Lopez
Domingo Garcia Alvarez
José Garcia Calzón
José Garcia Fidalgo
Pedro Berdasco Caunedo
Joaquín Gancedo Gonzalez

Contribuyentes:

D. Manuel Alvarez Gonzalez
Servando Lopez Lopez
Joaquín Berdasco Gonzalez
Salustiano Caunedo Alvarez
José Garcia Gutierrez
Antonio Alvarez Florez
Jenaro Gonzalez Blason
Ceferino Alvarez Lopez
Ildefonso Alvarez Prieto
Nicolás Garcia Otero
Serafin Riesco Rodriguez
Ceferino Gonzalez Menendez
Celestino Garcia Gutierrez
Rudesindo Galán Galán
José Berdasco Cabezas
Manuel Suarez Magadán
Joaquín Caunedo Alvarez
Adriano Lana Lana
Segundo Menendo Llanes
Alonso

Miguel Bescós Alavilla
Servando Marrón Arias
Domingo Marrón Arias
José Menendez Rodriguez
Vicente Nieto Alonso
Manuel Garcia Lopez
Antonio Alvarez Feito
Belarmino Garcia Lopez
José Lopez Pelaez
José Alvarez Sierra
Santiago Garcia Palacios
Ramon Diaz Gonzalez
Ulpiano Muñiz
José Garcia
Manuel Nieto
Aniceto de la Mota
José Maria Puyuelo
Eugenio Muñoz
Graciano Menendez Alvarez
Ramon Sanchez
Aníbal Sanchez
Manuel Cachero
León Miranda
José Inchausti
Victoriano Palacios
Antonio Ramos
José Rajadell Roure
Gonzalo Barrera
Carlos Alvarez Alvarez
Rogelio Riesco Garcia
Gabino Reguero Rodriguez
Salvador Menendez
Patricio Rodriguez Feito

Lo que se publica a fin de que puedan presentarse en tiempo y forma las reclamaciones pertinentes.

Pola de Somiedo, 25 de Enero de 1923.—José Pelaez.

R. al núm. 374

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

LISTA de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes, en número de cuádruplo al de aquéllos, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho a la elección de Compromisarios.

Concejales:

D. Luis Garcia Lamuña.
Benjamin Sierra Argüelles.
Gabino Garcia Corte.
Vicente Canteli Campal.
Emilio Fernández Rozada.
Manuel González Vallina
Perfecto González Fernández.
Severino Calleja Gozález.
Dimas Martínez Fernández.

D. Amador Fernández Montes.
Gabino Alvarez Calleja.
Fernando Infanzón Cambor.
Eugenio Iglesia Cuello
Manuel Blanco Lamuña
José Fernández Florez.
Avelino Martínez Fernández.
Nicanor González Felgeroso.
Severino González Llana.

Contribuyentes:

D. Hipólito Garcia Argüelles.
José Montes Estrada
Manuel Argüelles Iglesia.
Manuel Fernández Vallina
Ramón Fernández Cocañin
Benjamin Zapico Fernández
Manuel Martínez Castaño
Cirilo Garcia Pumarino.
Ignacio Fernández Vallina.
Máximo Fernández Cocañin
Celestino Sanchez Argüelles
Benjamin Sierra Martínez
Venancio Rogriguez Alonso
Jaime Casal González
José González Gozález
Tomás Lambardía Antuña
Vicente Llanaza González
Secundino Miranda Argüelles
Leandro Sopena Martínez
José Garcia Menendez
Aquilino Gozález Fernández
Heliodoro Suarez Mallo
José Garcia González
Benjamin Bernardo Casaneva
Santiago Ordás Sanchez
Alejandro Garcia Menendez
Gregorio Garcia Fernandez
Eteban Gonzalez Vigil
José Maria Alonso
Justo Carcedo Garcia
Armando Vallina Coto
Guillermo Martinez Fernandez
Aquilino Torre Menendez
Servando Bernardo Casanueva
José Gonzalez Alvarez
Constantino Alvarez Gonzalez
Severino Garcia Fernandez
Antonio Valero Garcia
José Argüelles Sanchez
Ramón Diaz Mallada
Francisco Fernández Alvarez
Felipe Garcia González
Ramon Montes Garcia
Ramon Mantalvo Lopez
Manuel Rodriguez Cueto
Vital Rodriguez Ordóñez
Sabi o Suarez Diaz
Miguel Cuervo Martinez
Casimiro Gomez Gomez
Fru tuoso Suarez Rodriguez
José Fernández Alonso
Bautista Corti Hevia
Manuel Diaz González
Marcelina Felechsa Rodriguez
Vicente Fernández Nespral
Constantino Garcia Antuña
Marcelino Garcia Iglesia
Alfredo Lafuente Garcia
Lorenzo Ordiz Llanaza
José Santana Antuña
Mariano Cuadrado Robles
Eladio Merediz Miranda
Fernando Arias Prieto
Casimiro Acebal Gonzalez
Gerardo Ferro Barros
Camilo Escandon Blanco
José Garcia Uribe arrea
Eladio Garcia Jove
Emilio Garcia Jove
José María Jove Canelia
Francisco Zaera Taboada
San Martín del Rey Aurelio,
a 1.º de Enero de 1923.—El Alcalde, Luis G. Lamuña

R. al núm. 58

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BLANCO MARTINEZ, Alberto, de 18 años de edad, mecánico, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Jove, Gijón, soltero, domiciliado en Gijón, calle de Cabrales número 138, bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el fin de constituirse en prisión preventiva.

238

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato Minero del Puerto de Avilés

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de Febrero, a las doce de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía de Oviedo, a fin de examinar y deliberar sobre las cuentas del pasado ejercicio.

Los señores Socios tendrán presente lo dispuesto en el artículo 14 para el derecho de asistencia.

Oviedo, 26 de Enero de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Herrero.

Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Cumpliendo con lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 16 de Febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde en el domicilio social.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Junta, deberán de cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 30 de Enero de 1923.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Pumarino.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.